

Referencia:	2022/00008900D
Procedimiento:	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS
Interesado:	CLUB DEPORTIVO BENTAGUAIRE, CLUB DEPORTIVO NAGO, SANTIAGO GONZALEZ HERNANDEZ, CLUB DEPORTIVO KAPALU-LAS GRANADAS, CLUB DE REGATAS DE FUERTEVENTURA ISLA DEL VIENTO, CLUB DEPORTIVO 35600, CLUB DEPORTIVO LATA Y ZURRON, SOCIEDAD DEPORTIVA Y CULTURAL CLUB DEPORTIVO HERBANIA, EL CHARCO DE HERBANIA ATLETICO, CLUB DEPORTIVO BALONCESTO AMULEY, ASOCIACION DEPORTIVA LA VEGA DE TETIR, ISAIAS ROSA MONTES, CASINO EL PORVENIR, CLUB DEPORTIVO MAREA VIVA, CLUB DEPORTIVO TROTADUNAS, CLUB IKEBUKURU, SOCIEDAD DE CAZADORES DE FUERTEVENTURA, CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ HENAR Y SUS DRAGONES, CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE PUERTO, CLUB DEPORTIVO LA LISNEJA MAJORERA, ROSARIO CLUB DE LUCHA , CLUB DEPORTIVO BALONMANO CAM22, CLUB DEPORTIVO LA CUADRA - UNION PUERTO, CLUB DEPORTIVO CADAY FUERTEVENTURA, CLUB HIPICO LAS ANIMAS, ASOCIACION DE VECINOS EL CASTILLEJO, P Y T CLUB DEPORTIVO FRAN Y CHEMI, RIGA GYM, CLUB DE RUGBY MAHOH, CLUB DEPORTIVO PEÑA DE LA AMISTAD, CLUB DE BOLAS SANTA RITA, CLUB DEPORTIVO BARRANCO VALLE CORTO, CLUB DEPORTIVO LOS RABONES, CLUB DEPORTIVO DE BUCEO TELOLIN, CLUB BALONCESTO CAF FUERTEVENTURA, CRISTIAN FERNANDO TARISFEÑO BUSTOS
Representante:	ANGELA CADEI TENGATTINI, CARLOS ALFONSO DORTA ARNOLD, FRANCISCO RAFAEL JORDAN VELAZQUEZ, CELIA D LAS MERCEDES LUIS LEON, INMACULADA DIAZ GUERRA, ITAMAR CELSO AGUIAR DIAZ, ALBERTO JUBERA PEREZ, JUAN BERNARDO FUENTES CURBELO, GUSTAVO SANCHEZ SOSA, ORLANDO DAVID FAJARDO GUTIERREZ, JORGE DEL SOL SANCHEZ, MARIA DEL PINO RUIZ SAAVEDRA, CARLOS JAVIER CERDEÑA CANO, EDUARDO DANIEL COUSO NAVEIRA, JUAN JESUS CAMINO MARQUEZ, OLIVER IGNACIO GORDILLO RUIZ, NUÑO LOMBA SOBRINO, ESTEBAN SAAVEDRA CABRERA, AYOZE SARABIA GONZALEZ, YARA CURBELO SOTO, FRANCISCO JAVIER ALONSO HERNANDEZ, ROMINA DEVORA GONZALEZ SANCHEZ, ANTONIO GAMIZ BENITEZ, ALCORAC CAMINO CARMONA, JOSE RAMON PEÑA RODRIGUEZ, CRISTOBAL DE LA CRUZ MONSERRAT, JULIO AUGUSTO MACHIN MEDINA, PASTORA MARTINEZ PADIN, SERGIO MANUEL PEREZ AGUIAR, JUAN ILDEFONSO CHACON DE ARMAS, CARLOS IGNACIO VERA BARRIOS
Deportes (LGR)	

ANUNCIO

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN “CONVOCATORIA QUE REGIRÁ LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO 2022”

Vista la documentación justificativa aportada por las entidades deportivas solicitantes, en relación a la Convocatoria que regirá la concesión de subvenciones a entidades deportivas del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario 2022, presentada durante el plazo establecido desde el **3 de febrero de 2023 al 3 de mayo de 2023 ambos inclusive**, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de conformidad con lo establecido en los artículos

14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la necesidad de subsanación, tras la comprobación de la documentación exigida en la convocatoria (Apartados 7.2. y 10.1), **SE REQUIERE**, para que, en un plazo **MÁXIMO E IMPRORRÓGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, acompañen o subsanen los documentos que se relacionan, con indicación de que, si así no lo hiciesen, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	ENTIDAD DEPORTIVA	CIF	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR O SUBSANAR DEFICIENCIAS/OBSERVACIONES
1	Asociación Deportiva Vega de Tetir	G35382084	FUERA DE PLAZO (NºRegistro: 2023016472)
2	CB CAF Fuerteventura	G35125996	FUERA DE PLAZO (NºRegistro: 2023012378)
3	CD La Cuadra Unión Puerto	G35570118	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado federativo en el que se especifique el número de licencias deportivas. 2. Certificado federativo en el que se especifique el número de licencias femeninas y/o diversidad funcional. 3. Memoria técnica deportiva. 4. Aportar justificante de transferencia de la factura N°0907868-Juan Carlos Ruiz G^a-10/10/2022-Importe: 7.000€ 5. Aportar facturas por el importe total solicitado (25.000€). Cantidad justificada: 9.713,56€
4	CD Marea Viva	G76331644	FUERA DE PLAZO (NºRegistro: 2023011271)
5	CDRC Peña de la Amistad	G35229988	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado federativo en el que se especifique el número de licencias deportivas. 2. Certificado federativo en el que se especifique el número de licencias femeninas y/o diversidad funcional. 3. Certificado federativo de inclusión en competiciones oficiales de juegos y deportes tradicionales.

			<ol style="list-style-type: none"> 4. Certificado federativo correspondiente al evento deportivo federado. 5. Certificado de la entidad organizadora en el que se especifique al formación impartida (oficial). 6. Anexo IV.- Cuenta Justificativa del beneficiario. 7. Memoria económica.- Relación de facturas. 8. Memoria técnica deportiva. 9. Aportar facturas por el importe total solicitado (24.000€). Cantidad justificada: 0€
6	CD 35600	G76060060	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado federativo en el que se especifique el número de licencias deportivas. 2. Certificado federativo en el que se especifique el número de licencias femeninas y/o diversidad funcional. 3. Certificado del secretario de la entidad correspondiente al evento deportivo no federado. 4. Certificado de la entidad organizadora en el que se especifique la formación impartida (oficial). 5. Memoria técnica deportiva.
7	CD Balonmano Cam22	G10857175	Justificación correcta. No tiene que subsanar documentación.
8	CD Henar y sus Dragones	G76273788	FUERA DE PLAZO (NºRegistro: 2023015739)
9	CD Amuley	G76137132	Justificación correcta. No tiene que subsanar documentación.
10	CD Bentaguairé	G76076413	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado del secretario de la entidad correspondiente al evento deportivo no federado. 2. Póliza de Seguros Allianz S.A. 3. Póliza de Seguros Tiqui y Tal S.L. 4. Aportar Declaración Jurada del Secretario del Club, certificando que los gastos generados de las facturas presentadas en los diferentes conceptos, han sido destinados para fines deportivos relacionados con la actividad/programación anual del club. 5. Facturas hasta importe total a justificar

			(15.000€). Cantidad justificada: 13.578,52€ Observaciones: facturas presentadas en concepto de dietas/alimentación, no son objeto de subvención.
11	Asociación Casino el Porvenir	G35068097	FUERA DE PLAZO (Nº Registro: 2023011269)
12	CD Charco de Herbania Atlético	G76015262	Justificación correcta. No tiene que subsanar documentación.
13	CD Ciudad de Puerto	G35493303	FUERA DE PLAZO (Nº Registro: 2023011623)
14	Sociedad Deportiva y Cultural CD Herbania	G35066695	Justificación correcta. No tiene que subsanar documentación.
15	CD Kapalu	G76019272	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado federativo en el que se especifique el número de licencias deportivas. 2. Certificado federativo en el que se especifique el número de licencias femeninas y/o diversidad funcional. 3. Certificado federativo correspondiente al evento deportivo federado. 4. Certificado del secretario de la entidad correspondiente a la formación impartida (no oficial). 6. Aportar Declaración Jurada del Secretario del Club, certificando que los gastos generados de las facturas presentadas en los diferentes conceptos, han sido destinados para fines deportivos relacionados con la actividad/programación anual del club.
16	CD Nago	G76159839	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado federativo en el que se especifique el número de licencias deportivas. 2. Certificado federativo en el que se especifique el número de licencias femeninas y/o diversidad funcional. 3. Certificado del secretario de la entidad correspondiente al evento deportivo no federado. 4. Certificado de la entidad organizadora en el que se especifique la formación impartida (oficial).

			<p>5. Anexo IV.- Cuenta Justificativa del beneficiario.</p> <p>6. Memoria económica.- Relación de facturas.</p> <p>7. Memoria técnica deportiva.</p> <p>8. Aportar facturas correspondientes a Endesa Energía SAU.</p> <p>9. Aportar facturas y contrato de alquiler local.</p> <p>7. Facturas hasta importe total a justificar (12.793,2€). Cantidad justificada: 3.696,6€</p> <p>Observaciones: capturas de pantalla y/o tickets de compra, no son válidos como documentos justificativos.</p>
17	CD Trotadunas	G76116854	<p>1. Certificado federativo en el que se especifique el número de licencias femeninas y/o diversidad funcional.</p>
18	CR Fuerteventura Isla del Viento	G35734730	<p>1. Aportar Declaración Jurada del Secretario del Club, certificando que los gastos generados de las facturas presentadas en los diferentes conceptos, han sido destinados para fines deportivos relacionados con la actividad/programación anual del club.</p>
19	CD Barranco Valle Corto	G76089333	<p>1. Certificado del secretario de la entidad correspondiente al evento deportivo no federado.</p> <p>2. Memoria económica.- Relación de facturas.</p> <p>3. Memoria técnica deportiva.</p> <p>2. Facturas hasta importe total a justificar (2.000€). Cantidad justificada: 1.057,8€</p> <p>Observaciones: facturas presentadas en concepto de dietas/alimentación, no son objeto de subvención.</p>
20	CD Caday Fuerteventura	G10723583	<p>1. Certificado federativo en el que se especifique el número de licencias deportivas.</p> <p>2. Certificado federativo en el que se especifique el número de licencias femeninas y/o diversidad funcional.</p> <p>3. Memoria técnica deportiva.</p> <p>4. Facturas hasta importe total a justificar (12.000€). Cantidad justificada: 7.244,91€</p>
21	CD Los Rabones	G35917335	<p>1. Certificado del secretario de la entidad correspondiente al evento deportivo no federado.</p>

			<ol style="list-style-type: none"> 2. Memoria económica.- Relación de facturas. 3. Memoria técnica deportiva. 4. Aportar Declaración Jurada del Secretario del Club, certificando que los gastos generados de las facturas presentadas en los diferentes conceptos, han sido destinados para fines deportivos relacionados con la actividad/programación anual del club.
22	Club de Bolas Santa Rita	G35764174	<ol style="list-style-type: none"> 1. Memoria económica.- Relación de facturas. 2. Memoria técnica deportiva. 3. Aportar Declaración Jurada del Secretario del Club, certificando que los gastos generados de las facturas presentadas en los diferentes conceptos, han sido destinados para fines deportivos relacionados con la actividad/programación anual del club.
23	CD Fran y Chemi	G76342112	FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO (Nº Registro: 2022028665)
24	CH Las Ánimas	G35701903	FUERA DE PLAZO (NºRegistro: 2023018000)
25	Club Ikebukuru	G10689768	Justificación correcta. No tiene que subsanar documentación.
26	CD Riga Gym	76314004G	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de la entidad organizadora en el que se especifique la formación impartida (oficial). 2. Anexo IV.- Cuenta Justificativa del beneficiario. 3. Memoria económica.- Relación de facturas. 4. Memoria técnica deportiva. 5. Aportar Declaración Jurada del Secretario del Club, certificando que los gastos generados de las facturas presentadas en los diferentes conceptos, han sido destinados para fines deportivos relacionados con la actividad/programación anual del club. 6. Factura Decathlon España (nº 1 22 0005 0000769176 – 26.02.2022), incompleta. Aportar de nuevo. 7. Factura InterSport Expansión (NºT004417 – 23.02.2022), errónea. Aportar de nuevo. 8. Facturas simplificadas (Santiago Marí Mongé) no válidas (no figura datos del club). Aportar

			de nuevo. 9. Facturas agencia de viaje. Cantidad justificada: 1.679,94€ 10. Facturas de alquiler local, correspondientes a los justificantes de transferencia aportados. 11. Facturas hasta importe total a justificar (19.600€). Cantidad justificada: 9.821,94€
27	Sociedad de Cazadores de Fuerteventura	G35052158	FUERA DE PLAZO (NºRegistro: 2023015048)

Según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas están obligadas a comunicarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Por tanto la subsanación ha de presentarse por la sede electrónica o mediante instancia en el **Registro General**.

Por todo lo expuesto, por la presente se requiere a las entidades deportivas, para que, **en el plazo de diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, **presenten los documentos justificativos** establecidos en el apartado 10 de las *Bases que regirán la concesión de subvenciones a entidades deportivas de la Concejalía de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario*.